ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ANEXO TÉCNICO – FORTALECIMIENTO A MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS

1. OBJETO

"Prestar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de medios comunitarios y alternativos de la localidad de Engativá, a través de la dotación de herramientas y recursos estratégicos que impulsen su gestión, sostenibilidad y el ejercicio efectivo de sus roles en el desarrollo social y cultural de sus comunidades".

Alcance al objeto

El objeto del contrato tiene relación con el proyecto de inversión: **2440 - Fortaleciendo la participación en Engativá**.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un plan de trabajo y un cronograma detallado para revisión y aprobación de la supervisión.

Sin perjuicio de los ajustes operativos aprobados por la supervisión, la ejecución deberá organizarse de la siguiente manera:

Mes 1. Alistamiento, aprobación del plan de trabajo, divulgación, convocatoria, inscripción y verificación de requisitos.

Mes 2. Publicación de resultados, subsanaciones, selección definitiva de los treinta (30) medios e inicio del proceso formativo.

Mes 3. Finalización del proceso formativo, formulación y aprobación de los planes de producción periodística.

Mes 4. Producción de contenidos, acompañamiento técnico, revisión de avances y publicación o circulación inicial.

Mes 5. Finalización y circulación de productos, subsanaciones, verificación del cumplimiento, realización de la gala conmemorativa y presentación del informe final.

2.2 Valor del Contrato

El valor estimado del contrato será por la suma de la oferta adjudicada, una vez analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, valor que no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido para la presente selección.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

3.1 Conformación del Comité de Seguimiento

3.1.1 Miembros

El Comité de Seguimiento estará conformado por:
- El alcalde local o el apoyo a la supervisión que este designe
- El coordinador o representante del contratista

3.1.2 Funciones

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Alcaldía Local.
3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
4. Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
5. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
6. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
7. Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
8. Emitir concepto favorable a la aprobación del cronograma de actividades.

9. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
10. Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
11. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaria técnica.

El primer Comité se debe realizar máximo ocho (8) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura de la Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista. (OBLIGATORIO)

Se deberá hacer un comité extraordinario el primer mes con el fin de:

- Si se va a contratar recurso humano, revisión del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres) y aprobación de las hojas de vida del recurso humano que participara en la ejecución del contrato; estas deben estar con sus respectivos soportes.
- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, “tareas”), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de la misma.

3.2 Presentaciones Públicas ante la Junta Administradora Local (JAL)

Serán obligatorias las presentaciones ante la JAL de los contratistas y se estipularán como una obligación de carácter contractual en todos los contratos y convenios suscritos por la Alcaldía Local de Engativá.

Se deben realizar dos presentaciones públicas ante la JAL:

- La presentación inicial no podrá superar la fecha de la firma del acta de inicio. Cumplimiento al plan de desarrollo local. Durante esta presentación, como mínimo, se deberá presentar la siguiente información (se tendrá un plazo de máximo 8 días posteriores al primer comité para realizar la solicitud a la JAL)
 - Procesos de transparencia y lucha contra la corrupción: antecedentes a la contratación local.
 - Historial de trabajo del contratista en otras Localidades, Distrito o Nación. Incluye tiempos de ejecución en cada una de ellas.

- Perfiles y experiencia de las personas que deba contratar.
- Idoneidad del contratista.
- Solvencia del contratista.
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Minuta de Contrato
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos

- Presentación final que se hará dentro de los 15 días siguientes a la última actividad registrada en el cronograma del contrato.

- **3.2.1. Presentaciones públicas ante la comunidad**

Se deberán realizar **una (1) presentaciones públicas** en el marco de la ejecución de la licitación pública que integra las iniciativas ciudadanas correspondientes a los proyectos:

Se realizará con al menos ocho (8) días, posterior a la realización del primer comité técnico de seguimiento y aprobación.

En este espacio se deberá socializar:

- El **objetivo general de la licitación** y su articulación con el Plan de Desarrollo Local.
- Los **conceptos de gasto** y las iniciativas ciudadanas correspondientes a cada meta.
- Las fases, cronogramas, metodologías de intervención, enfoques diferenciales y de género aplicados.
- El equipo profesional responsable de la ejecución administrativa y operativa.

Actores a invitar:

- Comunidad en general.
- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Juntas de Acción Comunal
- Veedurías ciudadanas formalizadas
- Miembros de instancias de participación
- Medios comunitarios y/o alternativos.

La asistencia efectiva de los actores invitados a estos espacios es responsabilidad del ejecutor. Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor debe presentar soporte de las actividades desarrolladas (llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras).

Requisitos operativos:

- **Mínimo 70 asistentes** de la comunidad por presentación, con **al menos el 80% de forma presencial**.
- Garantizar **transmisión virtual** para personas que no puedan asistir.

- Evidencias de convocatoria: correos, registros de llamadas, piezas comunicativas físicas y digitales.
- En caso de ser presencial se deberán realizar las presentaciones preferiblemente en el **Salón Azul de la Alcaldía Local de Engativá**, o en espacio con:
 - Capacidad para mínimo 70 personas
 - intérprete de lengua de señas
 - Registro fotográfico y listados de asistencia

Aspectos adicionales para garantizar:

- Socialización permanente de canales de información e inscripción
- Espacios de diálogo con enfoque diferencial y de género
- Divulgación del proyecto con todas las instancias de participación local vinculadas

3.3 Especificaciones técnicas

Proyecto 2440	**"Fortaleciendo la participación en Engativá**."
Actividad/Meta 75	Fortalecer 30 medios comunitarios y alternativos

Meta 2026: Fortalecer 30 medios comunitarios y alternativos
Línea de inversión: Gobierno confiable
Componente del gasto: Presupuestos Participativos
Concepto del gasto: Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos
Proyecto 2440 del Programa 39 Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana

3.3.1 Roles y Perfiles del Talento Humano

El equipo de trabajo que designe el operador para el desarrollo de las acciones deberá ser personal idóneo, con experiencia en el desarrollo de su respectivo campo, con las acreditaciones académicas respectivas y la experiencia necesaria para el logro de los objetivos propuestos.

El personal que se asigne al contrato debe ser directamente vinculado por el operador. El operador, será responsable del talento humano asignados a la ejecución del presente contrato y debe garantizar que cumplan con los aportes al sistema de seguridad social, cobertura en riesgos profesionales y pago de parafiscales, de igual manera será responsable de la integridad física de las personas asignadas para la ejecución del Contrato, en lo pertinente a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio, lo cual será verificado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, por intermedio del Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión. En el caso que se requiera efectuar cambios y/o reemplazos de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, se debe contar

con la aprobación del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, a través del Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión.

Perfiles necesarios para la ejecución del contrato:

Coordinador Administrativo del Ejecutor (Coordinador de Proyectos)

Un (1) Coordinador de proyecto: Perfil profesional del área, administrativa, área social, con especialización en trabajo social y/o comunitario. Con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención del título profesional o la expedición de la tarjeta profesional, adicional a la experiencia profesional: Minino dos (2) años de experiencia como Coordinador(a) y/o gerente, y/o director(a) y/o jefe de proyectos y trabajo (para realizar actividades de Gestión Técnica, administrativa y financiera).

Las actividades para desarrollar son:

Además de los aspectos administrativos propios del cargo y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local de Engativá, la Coordinación General debe:

1. Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de cada una de las actividades.
2. Coordinar el cumplimiento del cronograma establecido.
3. Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto. Acompañar las sesiones de los comités técnicos y las presentaciones públicas del contrato.

4. Concertación con los comités, los procesos y procedimientos para garantizar la estructura organizativa, administrativa, técnica y operativa, necesarios para la adecuada ejecución de los productos concertados o contratados, en el marco del contrato.
5. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
6. Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
7. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y/o interventoría.
8. Entregar la información requerida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión y/o interventoría.
9. Consolidar y elaborar los informes mensuales e informe final que debe ser entregado al supervisor y/o apoyo a la supervisión y/o interventoría.
10. Entregar oportunamente al supervisor y/o apoyo a la supervisión y/o interventoría, las bases de datos o información de los grupos atendidos y de la referenciación realizada.

11. Mantener informado al supervisor y/o apoyo a la supervisión y/o interventoría, sobre el estado del proyecto en cuanto a población atendida, cupos, logros, avances y dificultades en la ejecución.
12. Gestión administrativa y financiera todo lo pertinente del presente contrato, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
13. Gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
14. Definir y entregar las especificaciones técnicas de los elementos que serán entregados a los beneficiados de acuerdo las aprobaciones (del comité técnico de seguimiento y aprobación).
15. Elaboración del Plan operativo programático y financiero de las acciones del contrato.
16. Seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
17. Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes mésales y finales.
18. Consolidar, actualizar y entregar en el desarrollo de los comités de seguimiento a la Alcaldía Local de Engativá en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos de seguimiento y aprobación y en los formatos establecidos para tales efectos.
19. Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local y en medio magnético, informe final del proyecto, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios, tanto de las entregas de elementos, fortalecimientos, competencias y los soportes que lo respalden.

Un (1) profesional o estudiante de séptimo (7) semestre en diseño gráfico, comunicación visual, publicidad o carreras afines. Este profesional está a cargo de realizar el diseño gráfico de las piezas publicitarias que se van a realizar para cada uno de los componentes.
Deberá estar en el primer comité técnico donde se darán las indicaciones especificas desde prensa frente al plan de medios y deberá estar en contacto permanente para la aprobación del mismo.

NOTA: Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo, el contratista deberá presentar para la verificación de cada caso los siguientes documentos:

• Fotocopia del diploma.
• Fotocopia del acta de grado.
• Fotocopia de la tarjeta profesional o su equivalente, en los casos exigidos por la Ley.

Los títulos obtenidos en el exterior deberán presentarse debidamente homologados de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deben contener:

• Nombre de la actividad contratante.
• Objeto del contrato.
• Nombre del personal calificado.
• Cargo desempeñado.
• Fecha de iniciación (día, mes, año) y terminación del contrato (día, mes, año). Las fechas de inicio y terminación de contrato que aparecen en las certificaciones, serán válidas con, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como último día del mes: si faltare el mes se contabilizará como el último mes del año.
• Firma del funcionario competente.

4. FASE DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN

4.1 Convocatoria e inscripción

El ejecutor deberá disponer de dos (2) puntos físicos de inscripción que permitan dar cubrimiento y acceso al proceso de inscripción a la comunidad de las 9 Unidades de Planeación Zonal - UPZ de la localidad. Tener en cuenta que uno de los puntos deberá ser ubicado de manera permanente en las instalaciones de El Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

La identificación, ubicación y rotación de los puntos itinerantes en el territorio de la localidad de Engativá, se realizará en trabajo conjunto con el Comité Técnico, teniendo en cuenta los aspectos y/o criterios que considere de importancia el Comité.

El cronograma de inscripción debe ser planteado para un periodo de 15 días no necesariamente continuos, de acuerdo con la necesidad de la inscripción, hábiles y con posibilidad de ampliación según necesidad de cumplimiento con el número de personas a beneficiar. Lo anterior, bajo revisión y aprobación del Comité Técnico.

El ejecutor del contrato deberá presentar para revisión y aprobación por el Comité Técnico el cronograma de inscripciones teniendo en cuenta la estrategia de inscripción tanto presencial como virtual, identificando la distribución, rotación y horarios de inscripción. Este cronograma debe ser presentado en el segundo Comité Técnico programado.

Para la inscripción al proyecto se requieren acciones conjuntas y articuladas entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y el equipo ejecutor, que se definirán en el Comité Técnico con el fin de identificar las personas que pueden participar y verse beneficiadas del proceso:

Se solicitará como base información y/o documentos, los cuales deberán ser solicitados para la participación del proyecto, teniendo en cuenta que deberán ser validados en comité técnico y que podrán ser ajustados o surgir otros adicionales:

- Fecha de inscripción.

- Diligenciamiento de formulario con los datos básicos del participante como: nombres, tipo y número de identificación, contacto, identificación de grupos poblaciones, etc.
- Información sobre el medio comunitario (nombre, sector, antigüedad del medio, certificado del IDPAC vigente, etc.)
- Dirección, barrio y localidad (el candidato deberá presentar un documento que certifique su arraigo con la localidad)

Nota: el ejecutor del contrato estará en la obligación en realizar seguimiento de los o las personas inscritas desde la habilitación de las inscripciones según aprobación de cronograma del comité técnico, y como insumo para liquidación del contrato deberá entregar el análisis cuantitativo y cualitativo de las personas participantes. Es importante que las personas responsables del proceso tengan claridad de la información para no generar confusiones a los posibles beneficiarios.

Nota: se debe crear un enlace "Link", para favorecer el acceso a la población, procurar que su diligenciamiento sea sencillo, que la información solicitada sea básica, clara y precisa, de tal manera que permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente la información si a si se requiere, debe tener la capacidad de que el postulante o el apoyo pueda cargar la documentación requerida sin dificultad. La responsabilidad de la creación, difusión y monitoreo del link estará a cargo del operador y con el apoyo de la Alcaldía Local de Engativá y su área de prensa por medio de las diferentes redes sociales.

Los puntos de inscripción presencial se realizarán en lugares que se aprueben en el comité de seguimiento y aprobación, deberá haber una persona por parte del operador diariamente en el punto de inscripción en horario que se establezca en el comité de seguimiento y aprobación.

Se debe tener constancia de las acciones realizadas en el proceso de inscripción de tal manera (Registro Fotográfico, listado de lugar y fecha de la inscripción).

Nota: En consonancia con el Plan Anticorrupción y la Ley de Transparencia, es importante señalar que la participación a cualquiera de los componentes del presente proyecto no requiere de intermediarios ni tramitadores que supongan algún tipo de conflicto de intereses o que favorezcan la prevalencia de un interés particular (político, social, económico, entre otros). Es importante la socialización de esta información en las presentaciones públicas y en las diferentes fases del proyecto.

Nota: Los casos en los que se compruebe mediante registro fotográfico, video y/o pruebas escritas, dentro del proceso de supervisión técnica o administrativa, la ejecución indebida por parte del ejecutor y/o su equipo de profesionales (omisión de información; falsedad de información; diligenciamiento y presentación de soportes sin criterios técnicos de calidad, veracidad y pertinencia; maltrato verbal o físico a los candidatos y comunidad en general), deben ser reportados y generar los correctivos y sanciones aplicables.

Nota: Para efectos del presente anexo técnico, se entenderá como beneficiario el medio comunitario y/o alternativo local, cuyo delegado/a deberán participar efectivamente en las actividades del proyecto. La participación deberá estar soportada mediante registros, listados de asistencia y evidencias verificables. El proceso de selección deberá incluir criterios de evaluación aprobados por el Comité Técnico, así como un periodo de subsanación y publicación de resultados, garantizando transparencia y objetividad. En caso de no completarse el número de cupos establecidos para la vinculación de medios comunitarios y alternativos, el Comité Técnico podrá evaluar y autorizar la inclusión de otros medios alternativos correspondientes a procesos comunicativos en la localidad de Engativá.

4.2 Ejecución: Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos

Con el objetivo de contribuir al desarrollo, sostenimiento y proyección de los medios comunitarios y alternativos de la localidad se implementará un proceso de fortalecimiento en 3 componentes, formativo, productivo y conmemorativo.

El operador deberá presentar una propuesta metodológica detallada que incluya programación, contenidos, estrategias pedagógicas, duración de sesiones, mecanismos de participación y evaluación de resultados, la cual deberá ser aprobada por el Comité Técnico antes de su implementación.

Componente 1: Formación en IA con acreditación universitaria

Objetivo:

Fortalecer las competencias técnicas de los medios comunitarios en herramientas de inteligencia artificial para la creación, producción y circulación de contenidos. Hacer uso de la inteligencia artificial para optimizar la personalización de contenidos, automatizar procesos comunicativos y desarrollar estrategias efectivas, asegurando una conexión más fuerte y responsable con sus públicos objetivos.

Se implementará un proceso de formación certificado, orientado a periodistas y actores de medios comunitarios, en alianza con una institución de educación superior acreditada vigente. Este programa capacita en las tecnologías de inteligencia artificial (IA) más avanzadas y disruptivas. Se hace especial énfasis en el prompt engineering, una de las habilidades más vitales y demandadas por las empresas para los perfiles profesionales, permitiendo optimizar modelos de IA generativa para producir contenido relevante y de calidad. Además, se explorará la personalización de herramientas de IA para abordar retos reales. Los participantes adquirirán destrezas esenciales en creación de contenido personalizado, optimización de flujos de trabajo y aprovechamiento del potencial vanguardista de la IA, preparándolos para sobresalir en un entorno altamente competitivo.

Características del proceso formativo:

Modalidad: virtual / remoto Intensidad horaria: mínimo: 20–40 horas (Podrá variar dependiendo la universidad) Desarrollo por módulos

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Los participantes deberán cumplir con la asistencia y actividades evaluativas.

Este componente comprende el proceso formativo y entrega de un kit de estudio (agenda, esfero y resaltador)

Componente 2: Producción de contenidos periodísticos.

Objetivo:
Fortalecer la capacidad operativa y editorial de los medios comunitarios mediante la creación de contenidos periodísticos y apoyo al talento humano de estos procesos de producción periodística.

Descripción:
Se desarrollará un proceso de creación y producción de contenidos periodísticos con la participación de treinta (30) medios de comunicación comunitarios y alternativos de la localidad de Engativá, orientado al fortalecimiento de sus capacidades de producción, circulación y difusión de información de interés público.

Cada medio participante desarrollará una propuesta periodística propia, de acuerdo con su naturaleza, audiencia, trayectoria, lenguaje y formato de comunicación, teniendo como eje temático las dinámicas, realidades, problemáticas, historias y procesos comunitarios de la localidad de Engativá. Así mismo, los contenidos podrán abordar, temas relacionados con cultura, participación ciudadana, territorio, ambiente, protección animal, economía local, comunidades, juventudes, mujeres, inclusión, patrimonio, deporte y demás asuntos de interés público y pertinencia local.

Cada medio deberá presentar una propuesta o plan de producción periodística que permita establecer el producto o conjunto de productos que desarrollará durante el proceso. Los contenidos deberán ser originales, no haber sido publicados previamente por el medio y contar con una propuesta narrativa y editorial propia. Además, deberá contener lo aprendido durante el proceso formativo de inteligencia artificial.

El proceso contará con un "bono de reconocimiento para el fortalecimiento de la producción periodística", destinado a apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a la creación y producción de los contenidos definidos por cada medio. El bono será entregado de conformidad con las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en el proyecto y en el marco jurídico aplicable.

Enfoques y lineamientos:

Todos los productos para desarrollar deberán:

- Promover contenidos de interés público y pertinencia territorial.
- Incorporar enfoques de género, diferencial, territorial y/o poblacional.
- Promover contenidos libres de sexismo, discriminación, estigmatización y estereotipos.

- Garantizar el respeto por la dignidad de las personas y comunidades participantes.
- Reconocer y visibilizar las realidades, iniciativas y procesos de la localidad de Engativá.
- Contar con información verificable y manejo responsable de las fuentes.
- Cumplir con los lineamientos de comunicación pública del Distrito que resulten aplicables.

Metodología de implementación

1. Plan de producción periodística: Cada medio participante deberá presentar un plan de producción, bajo el formato establecido por el ejecutor, que contenga como mínimo:

Nombre y descripción de la propuesta periodística.
Tema o enfoque principal.
Justificación y pertinencia para la localidad de Engativá.
Agenda temática y enfoque territorial.
Público objetivo.
Formato de producción.
Canales de publicación y circulación.
Cronograma general de producción.
Propuesta de producto o productos periodísticos.
Estrategia de difusión.

La propuesta deberá corresponder a una producción original del medio y no podrá consistir en la reproducción o republicación de contenidos previamente publicados.

2. Producción de contenidos: Cada medio desarrollará el producto o productos periodísticos definidos en su plan de producción aprobado, de acuerdo con su capacidad, naturaleza y formato.

Como referencia mínima se establecen las siguientes alternativas:

Medio / formato	Producto	Cantidad
Impreso y/o escritos	Una edición periodística de mínimo dos hojas (4páginas), que podrá incluir noticias, crónicas, reportajes, entrevistas, perfiles o artículos de análisis, uso de fotografías propias y originales. Tener en cuenta que el producto deberá ser de calidad y de acuerdo a lo propuesto.	1 edición 500 ejemplares
Sonoro	Piezas sonoras en formato digital, con investigación, producción, edición, calidad de audio y musicalización Cada pieza sonora tendrá una duración 2min a 5min.	4 productos sonoros

	Tener en cuenta que el producto deberá ser de calidad y de acuerdo a lo propuesto.	
Audiovisual	Productos audiovisuales en Full HD, en formato horizontal o vertical (dependiendo de la propuesta y medio), con investigación, producción, grabación, edición y sonido. Cada pieza audiovisual tendrá una duración de 2min a 5min con imágenes propias. Tener en cuenta que el producto deberá ser de calidad y de acuerdo a lo propuesto.	4 productos audiovisuales
TIC	Artículos, reportajes, reels, infografías, carruseles, piezas digitales podcast u otros formatos definidos en la propuesta, deberán tener investigación y una narrativa propia y con enfoque de acuerdo a la propuesta. Tener en cuenta que el producto deberá ser de calidad y de acuerdo a lo propuesto.	4 productos digitales

La cantidad y características definitivas de los productos serán las establecidas en el plan de producción aprobado para cada medio.

Los productos deberán contar con calidad técnica y narrativa acorde con el formato seleccionado y responder a la propuesta periodística presentada. Además, deberá contener lo aprendido durante el proceso formativo de inteligencia artificial.

3. Publicación y circulación: Cada medio deberá publicar y/o circular los contenidos producidos a través de sus canales habituales de comunicación, de acuerdo con la naturaleza del producto y la estrategia de difusión propuesta.

La publicación deberá permitir acreditar que el contenido fue efectivamente puesto a disposición de la audiencia del medio.

Se priorizará que los contenidos:

- Reflejen historias, problemáticas, iniciativas y dinámicas de Engativá.
- Vinculen como fuentes a actores comunitarios, organizaciones sociales, líderes, habitantes y demás actores relacionados con las temáticas abordadas.
- Visibilicen la diversidad de la localidad.
- Generen información de utilidad e interés para la ciudadanía.

4. Bono de reconocimiento: El proyecto contempla la entrega de un bono de fortalecimiento exclusivamente en especie por valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000) para cada uno de los treinta (30) medios comunitarios y alternativos seleccionados, para un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000).

El bono estará destinado al fortalecimiento de las capacidades técnicas, tecnológicas, operativas, organizativas, artísticas, comunicativas y de producción de los medios beneficiarios, de acuerdo con las necesidades identificadas en el plan de fortalecimiento y producción periodística aprobado para cada uno.

El bono podrá materializarse mediante la adquisición y entrega de bienes e insumos o mediante la contratación y prestación directa de servicios correspondientes a las siguientes categorías:

1. Talento humano requerido para desarrollar las actividades contempladas en la iniciativa.
2. Equipos y tecnología, tales como computadores, videobeams, tabletas, cámaras fotográficas o de video, instrumentos musicales, materiales artísticos, equipos de sonido y comunicación, accesorios y demás elementos relacionados con el fortalecimiento del medio.
3. Impresión, material pedagógico o publicidad requerida para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto.
4. Servicios de transporte o desplazamiento requeridos para desarrollar las actividades contempladas en la iniciativa.
5. Capacitación especializada relacionada con las necesidades y actividades del medio.
6. Eventos, servicios logísticos y refrigerios.
7. Dotación de carpas, equipos de sonido y demás elementos necesarios para desarrollar las actividades del medio.
8. Metodologías, herramientas o servicios orientados a la innovación y al fortalecimiento de la participación ciudadana.

La destinación de los bienes, insumos o servicios deberá guardar relación directa con las actividades contempladas en la iniciativa y con el plan de fortalecimiento y producción periodística aprobado para cada medio.

El bono será entregado exclusivamente en especie.

La adquisición de los bienes e insumos y la contratación de los servicios serán realizadas directamente por el contratista, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de los criterios de viabilidad y elegibilidad, su pertinencia, las especificaciones técnicas, los precios de mercado y su correspondencia con el plan de fortalecimiento aprobado.

Corresponde a un mecanismo de fortalecimiento en especie, sujeto al cumplimiento de los criterios de viabilidad y elegibilidad, las condiciones de participación y las demás disposiciones establecidas en el anexo técnico y en los documentos del proceso.

5. Acompañamiento técnico: El ejecutor dispondrá de cinco (5) profesionales en Comunicación Social o áreas afines, con experiencia en producción de contenidos informativos y proyectos sociales, quienes brindarán acompañamiento técnico y metodológico a los medios participantes.

El acompañamiento estará orientado principalmente a:

- Orientar la estructuración de las propuestas periodísticas.
- Resolver inquietudes relacionadas con la producción de contenidos.
- Revisar la calidad técnica y narrativa de los productos.
- Orientar sobre los enfoques y lineamientos de comunicación pública aplicables.
- Verificar la existencia y publicación de los productos definidos.

El acompañamiento tendrá un carácter técnico y de fortalecimiento, respetando la autonomía editorial de cada medio.

Para efectos de verificación, se podrán utilizar los siguientes mecanismos:

- Revisión del plan de producción, avances y productos finales.
- Evidencias de publicación o circulación, enlaces de los contenidos.
- Registros de circulación física, cuando corresponda.
- Informe consolidado del ejecutor.

Las visitas de campo se realizarán cuando sean necesarias para el acompañamiento técnico o para verificar aspectos relacionados con la ejecución del proyecto, sin que estas impliquen una supervisión permanente de la operación interna de los medios.

6. Entregables: El proceso se desarrollará mediante tres momentos metodológicos, entendidos como etapas de acompañamiento y verificación:

Momento 1. Planeación

Cada medio deberá presentar:

- Plan de producción periodística.
- Cronograma de trabajo.
- Propuesta de producto o productos.
- Canales de publicación y circulación.

Una vez revisada la propuesta, el ejecutor junto al comité técnico realizará las observaciones técnicas que correspondan y acompañará su ajuste y aprobación.

Momento 2. Producción

Durante esta etapa se desarrollará la producción de los contenidos definidos por cada medio. El ejecutor realizará acompañamiento técnico y podrá efectuar revisiones orientadas a garantizar la calidad, pertinencia y coherencia de los productos con la propuesta aprobada.

Momento 3. Cierre y circulación

Cada medio deberá presentar los productos periodísticos definidos en su propuesta y acreditar su publicación y/o circulación.
El ejecutor deberá presentar:

- Banco consolidado de los contenidos periodísticos desarrollados.
- Relación de medios participantes y productos desarrollados.
- Evidencias de publicación y circulación.
- Informe final de cumplimiento de los productos definidos.
- Registro de las actividades de acompañamiento técnico realizadas.

7. Calidad y cumplimiento: Los productos serán valorados de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el comité técnico, relacionados con:

- Pertinencia territorial.
- Originalidad.
- Coherencia editorial.
- Calidad narrativa.
- Manejo adecuado de fuentes.
- Calidad técnica según el formato.
- Incorporación de los enfoques definidos en el proyecto.
- Evidencia de publicación o circulación.

En caso de que un producto requiera ajustes, el ejecutor podrá solicitar su subsanación dentro del plazo establecido para el cierre del proceso.

El incumplimiento de los productos comprometidos podrá dar lugar a las actuaciones administrativas, o jurídicas que correspondan de acuerdo con la naturaleza del mecanismo de apoyo y la pérdida del apoyo de fortalecimiento.

Los medios participantes conservarán su autonomía editorial, libertad de expresión y capacidad para definir los enfoques narrativos, fuentes, géneros periodísticos y lenguajes utilizados en sus contenidos. El acompañamiento del ejecutor tendrá como finalidad fortalecer la calidad de las producciones y verificar el cumplimiento de los productos comprometidos, sin intervenir en las decisiones editoriales propias de cada medio.

3. Componente 3: Conmemoración Día del Periodista

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Objetivo:
Reconocer, visibilizar y exaltar la labor de los medios de comunicación comunitarios y alternativos de la localidad de Engativá, así como fortalecer los vínculos entre los actores del sector, mediante una gala conmemorativa que permita celebrar los resultados del proceso y reconocer el aporte de la Mesa de Comunicación Comunitaria y Alternativa.

Descripción:
Como actividad de cierre del proceso de fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos, se realizará una Gala Conmemorativa de los Medios Comunitarios y Alternativos de Engativá, concebida como un espacio de encuentro, reconocimiento, reflexión y celebración de la labor periodística y comunicativa que desarrollan los medios de la localidad.

La gala estará dirigida a aproximadamente setenta (70) personas, entre representantes de los medios comunitarios y alternativos participantes, integrantes de la Mesa de Comunicación Comunitaria y Alternativa, invitados y actores relacionados con el sector de las comunicaciones.

El evento se desarrollará en un espacio que cuente con condiciones adecuadas de comodidad, presentación, accesibilidad y atención, acorde con el carácter conmemorativo y protocolario de la actividad.

La jornada incluirá una cena de integración, un foro con un periodista de reconocida trayectoria en Bogotá o Colombia y un espacio de reconocimiento a los productos periodísticos destacados durante el proceso.

La Gala tendrá una duración aproximada de tres (3) horas, incluyendo los espacios de apertura, conversatorio, cena, reconocimiento y cierre.

La actividad estará organizada en cuatro momentos:

Momento 1. Apertura y bienvenida

Espacio protocolario de apertura de la Gala Conmemorativa, en el que se dará la bienvenida a los medios participantes y se realizará una breve presentación sobre el proceso desarrollado y los resultados alcanzados.

Momento 2. Foro: El periodismo que transforma

Se desarrollará un foro o charla de aproximadamente 45 minutos, a cargo de un periodista de reconocida trayectoria y experiencia en medios de comunicación de Bogotá o Colombia.

El espacio tendrá como propósito generar una reflexión en temas como: el presente y futuro del periodismo, los desafíos de los medios locales y comunitarios, las transformaciones de las audiencias, las nuevas narrativas, el papel de la comunicación territorial y los retos que enfrenta el ejercicio periodístico en el contexto actual con las nuevas tecnologías.

El periodista invitado deberá contar con trayectoria profesional reconocida y experiencia comprobable en medios de comunicación, investigación, análisis, dirección editorial o ejercicio periodístico.

La selección del invitado será realizada por el ejecutor y deberá ser presentada para conocimiento y validación del comité técnico, de acuerdo con los criterios establecidos para el desarrollo del evento.

Momento 3. Cena de integración

Se realizará una cena de carácter conmemorativo para aproximadamente setenta (70) asistentes, como espacio de encuentro e integración entre los medios comunitarios y alternativos participantes y demás invitados.

El servicio deberá contemplar:

Cena completa.
Bebida.
Servicio de mesa.
Menaje.
Personal de atención.
Organización y disposición del espacio.
Condiciones adecuadas de presentación, calidad e higiene.

El lugar seleccionado deberá contar con condiciones apropiadas para el desarrollo de una actividad de carácter protocolario y conmemorativo, garantizando comodidad y adecuada atención a los asistentes.

Momento 4. Reconocimiento a la labor periodística

Como cierre de la gala se realizará un espacio especial de reconocimiento a los productos periodísticos desarrollados durante el proceso de fortalecimiento.

Se otorgarán cuatro (4) reconocimientos a los productos periodísticos destacados, de acuerdo con los formatos y categorías participantes.

La selección se realizará con base en criterios previamente definidos, como:

Calidad periodística y narrativa.

Pertinencia territorial.
Originalidad.
Investigación y manejo de fuentes.
Calidad técnica.
Impacto o aporte a la comunidad.
Incorporación de enfoques diferenciales cuando corresponda.
Creatividad e innovación en el formato.
Cumplimiento de las características establecidas en el proceso.

La selección de los productos destacados deberá contar con un mecanismo de evaluación previamente establecido y ser presentada para conocimiento del comité técnico.

Reconocimiento a la Mesa de Comunicación Comunitaria y Alternativa

En el marco de la gala se realizará un reconocimiento especial a la Mesa de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Engativá, como instancia de participación y articulación del sector, con la finalidad de exaltar su aporte a la construcción colectiva, la participación, la articulación y el fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos de la localidad.

Como parte de este reconocimiento, se entregarán los siguientes elementos:
- Trece (13) buzos: confeccionados en tela de composición 50 % algodón y 50 % poliéster, con un gramaje de 271 g/m². Cada buzo contará con capota sin forro, cordón del mismo color de la prenda, cremallera frontal y dos (2) bolsillos. Se suministrarán en tallas S, M, L y XL, de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios. Incluirán sublimado a todo color, cuyo tamaño de impresión se definirá conforme al diseño aprobado por la supervisión.

- Trece (13) placas conmemorativas: elaboradas en acrílico, de 15 × 20 cm, impresas con mensaje de reconocimiento, logos, fecha, lugar y demás información correspondiente al evento, de acuerdo con el diseño aprobado por la supervisión.

5. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN

Los bienes devolutivos adquiridos con cargo al contrato deberán ingresar al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Engativá antes de su uso o entrega, de conformidad con los procedimientos internos de la entidad.

Los elementos de consumo, kits de estudio o materiales entregados directamente a los participantes deberán estar soportados mediante factura, acta de recibo a satisfacción y formato individual de entrega, con identificación del beneficiario, descripción, cantidad, fecha y firma.

El contratista no podrá adquirir elementos diferentes a los establecidos en el presupuesto y en las especificaciones técnicas sin autorización previa y escrita de la supervisión y sin el cumplimiento de los procedimientos contractuales, presupuestales y administrativos correspondientes.

Los bienes utilizados en calidad de alquiler no ingresarán al almacén, pero deberán contar con los contratos, facturas, inventarios, registros de entrega y demás soportes que permitan verificar su disponibilidad y utilización durante las actividades.

6. ÍTEM NO PREVISTOS

Los ítems no previstos únicamente procederán cuando correspondan a situaciones imprevisibles identificadas durante la ejecución y sean estrictamente necesarios para cumplir el objeto contractual.

Su aprobación requerirá:

1. Justificación técnica elaborada por el contratista.
2. Verificación de que el ítem no estaba incluido en el alcance o presupuesto inicial.
3. Análisis de precios de mercado con cotizaciones comparables expedidas por proveedores idóneos.
4. Concepto favorable de la supervisión.
5. Disponibilidad presupuestal, cuando corresponda.
6. Aprobación de la instancia competente.
7. Suscripción del documento contractual correspondiente antes de su ejecución.

La supervisión no tendrá a su cargo la obtención de cotizaciones ni podrá actuar como proveedor o intermediario. La selección de precios deberá realizarse con criterios de calidad, razonabilidad y economía, sin limitarse automáticamente al menor valor cuando este no garantice el cumplimiento de las especificaciones.

Los ítems no previstos no podrán alterar el objeto, incorporar nuevas líneas de intervención, reducir los productos ni modificar las condiciones esenciales de la licitación

7. PLAN DE MEDIOS

El contratista deberá diseñar, presentar para aprobación, producir, implementar y realizar seguimiento a un Plan de Medios que articule la convocatoria, divulgación y visibilización de las actividades previstas en el proyecto de inversión 2440 “Fortaleciendo la participación en Engativá”, en cumplimiento de la meta “Fortalecer 30 medios comunitarios y alternativos”.

La estrategia deberá guardar correspondencia con la meta, la población objetivo, los componentes, el cronograma y el alcance territorial definidos en el presente anexo técnico, y contribuir al reconocimiento, visibilización, fortalecimiento y sostenibilidad de los medios comunitarios y alternativos de la localidad de Engativá, así como a la circulación de contenidos de interés público y pertinencia territorial.

El Plan de Medios deberá ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento o al apoyo a la supervisión, según corresponda, para su revisión y aprobación antes de iniciar su implementación. Este documento deberá contener, como mínimo, objetivos, públicos priorizados, mensajes, canales, piezas, responsables, cronograma de publicaciones, mecanismos de seguimiento e indicadores de alcance.

Objetivos de la estrategia

Difundir oportunamente la convocatoria, los requisitos y criterios de participación, las fechas, los lugares, los contenidos, los beneficios y los mecanismos de inscripción correspondientes al proceso de fortalecimiento de los treinta (30) medios comunitarios y alternativos.

Promover la participación de los medios comunitarios y alternativos de la localidad de Engativá, sus representantes, periodistas, comunicadores, productores de contenidos y demás actores vinculados con la comunicación comunitaria y territorial.

Visibilizar los avances, resultados y productos de las actividades, garantizando un enfoque territorial, diferencial, poblacional, de género, de participación ciudadana, libertad de expresión, acceso a la información y fortalecimiento de la comunicación comunitaria y alternativa.

Promover la producción y circulación de contenidos periodísticos relacionados con las realidades, problemáticas, historias, iniciativas, procesos sociales y dinámicas comunitarias de la localidad de Engativá.

Articulación con la meta y los componentes del proyecto

La estrategia de comunicación deberá organizarse de acuerdo con la meta “Fortalecer 30 medios comunitarios y alternativos” del proyecto de inversión 2440 “Fortaleciendo la participación en Engativá” y contemplar contenidos diferenciados para:

El proceso de convocatoria, inscripción, verificación de requisitos y selección de los treinta (30) medios comunitarios y alternativos que participarán en el proyecto.

El proceso de formación certificada en herramientas de inteligencia artificial, orientado al fortalecimiento de las capacidades técnicas, comunicativas y de producción de contenidos de los medios participantes.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El proceso de acompañamiento técnico y metodológico para la formulación de los planes de producción, creación, publicación y circulación de contenidos periodísticos.

La entrega de los bonos de fortalecimiento en especie, de acuerdo con los criterios de viabilidad y elegibilidad, las necesidades identificadas y los planes de fortalecimiento y producción periodística aprobados.

La realización de la Gala Conmemorativa de los Medios Comunitarios y Alternativos de Engativá, el reconocimiento de los productos periodísticos destacados y la visibilización del aporte de la Mesa de Comunicación Comunitaria y Alternativa.

Medios y canales de difusión

Medios digitales e institucionales

Redes sociales institucionales autorizadas, tales como Facebook, Instagram y X.

Página web y demás canales institucionales de la Alcaldía Local de Engativá y de las entidades que se articulen al proceso.

Redes y canales digitales de los medios comunitarios y alternativos, organizaciones sociales, comunitarias y culturales e instancias de participación vinculadas con las actividades.

Grupos comunitarios de WhatsApp y otros canales de mensajería instantánea pertinentes para la población objetivo.

Medios comunitarios y territoriales

Medios comunitarios y alternativos de la localidad de Engativá, en sus diferentes formatos: impresos o escritos, sonoros, audiovisuales y digitales o TIC.

Mesa de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Engativá y demás instancias relacionadas con comunicación, participación ciudadana y desarrollo comunitario.

Redes de Juntas de Acción Comunal, organizaciones barriales, sociales, culturales, juveniles, ambientales y comunitarias de la localidad.

Canales de comunicación de instituciones educativas, organizaciones sociales, equipamientos públicos e instancias de participación, cuando su vinculación resulte pertinente para el desarrollo de las actividades.

Estrategia de difusión

La difusión deberá desarrollarse de manera continua y en concordancia con el cronograma de ejecución, e incluir como mínimo las siguientes fases:

Convocatoria: publicación de información clara sobre el propósito del proyecto, población convocada, requisitos, criterios de selección, número de cupos, mecanismos de inscripción, fechas, horarios, lugares y datos de contacto.

Sostenimiento: divulgación periódica de contenidos, agenda, avances, beneficios y mensajes pedagógicos relacionados con la comunicación comunitaria y alternativa, el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial, la producción de contenidos, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los medios.

Recordación: publicación de recordatorios previos al cierre de inscripciones, al inicio de las actividades formativas, a las jornadas de acompañamiento, a las fechas de entrega de productos y a la realización de la Gala Conmemorativa, con las recomendaciones logísticas y de participación correspondientes.

Cierre y visibilización: publicación de resultados, productos, contenidos periodísticos, reconocimientos y memorias del proceso, previa aprobación y observando las autorizaciones aplicables para el uso de imagen, voz y datos personales.

Plan Digital

Como parte integral del Plan de Medios, el contratista desarrollará un Plan Digital orientado a ampliar el alcance de la convocatoria y mantener informados a los medios participantes y a la comunidad.

Como mínimo, deberá producir las siguientes piezas para la estrategia general del contrato:

Una (1) pieza gráfica principal de convocatoria general.

Tres (3) piezas informativas para redes sociales, asociadas a los componentes principales del proyecto.

Un (1) video corto promocional.

Versiones o adaptaciones de las piezas para su circulación en WhatsApp y otros canales de mensajería.

Sin perjuicio de las piezas mínimas anteriores, el contratista deberá elaborar las adaptaciones y los contenidos adicionales que se requieran para divulgar oportunamente las actividades específicas del contrato, de acuerdo con el cronograma aprobado.

Frecuencia mínima de publicaciones

Dos (2) publicaciones semanales en redes sociales durante los periodos activos de convocatoria y difusión.

Historias o recordatorios digitales durante el periodo de convocatoria y antes de cada actividad.

Difusión continua en medios comunitarios y alternativos, grupos comunitarios, redes de organizaciones, instancias de participación y canales institucionales autorizados.

Especificaciones técnicas de las piezas

Piezas gráficas para publicaciones

Formato: JPG o PNG.

Resolución: 1080 x 1080 píxeles.

Uso: redes sociales y mensajería digital.

Historia

Formato: JPG o PNG.

Resolución: 1080 x 1920 píxeles.

Video promocional

Formato: MP4.

Resolución mínima: 1080p.

Duración: entre treinta (30) y sesenta (60) segundos.

Inclusión obligatoria de subtítulos.

Lineamientos de aprobación, accesibilidad y manejo de información

Todas las piezas, mensajes, guiones, diseños y publicaciones deberán contar con la aprobación previa del apoyo a la supervisión o del Comité Técnico de Seguimiento, según se defina durante la ejecución.

Las piezas deberán aplicar los manuales de identidad visual, logos y lineamientos institucionales vigentes que suministre la Alcaldía Local de Engativá.

Los contenidos deberán emplear lenguaje claro, respetuoso, incluyente y no estigmatizante, y observar los enfoques de derechos, diferencial, territorial, poblacional, de género, participación ciudadana y acción sin daño que resulten aplicables.

La publicación de fotografías, videos, voces, testimonios o datos personales deberá contar con las autorizaciones correspondientes y cumplir la normativa vigente sobre protección de datos personales, derechos de autor, uso de imagen y propiedad intelectual.

Los contenidos audiovisuales deberán incorporar subtítulos y, cuando sea requerido por el apoyo a la supervisión, medidas adicionales de accesibilidad.

Las piezas deberán respetar la autonomía editorial, la libertad de expresión y la independencia de los medios comunitarios y alternativos participantes.

Seguimiento y entregables

El contratista deberá conservar y entregar las evidencias de diseño, aprobación, publicación y circulación de las piezas.

El informe de ejecución del Plan de Medios deberá incluir, como mínimo:

- Plan de Medios y cronograma aprobados.
- Relación de piezas producidas y versiones finales aprobadas.
- Enlaces, capturas de pantalla, registros de publicación y soportes de difusión en canales digitales, institucionales, comunitarios y territoriales.
- Reporte de frecuencia, alcance, interacciones, reproducciones y demás métricas disponibles según cada canal.
- Relación de medios comunitarios y alternativos vinculados a la estrategia de difusión.
- Evidencias de la divulgación de la convocatoria, el proceso formativo, la producción de contenidos, la entrega de bonos de fortalecimiento en especie y la Gala Conmemorativa.
- Análisis de resultados, dificultades identificadas y acciones de mejora implementadas.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Vannesa Cervantes	Prensa	
Reviso y Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Edgar Alonso Forero Castro	Planeación	